



ACTA nº1

En relación a la licitación del suministro para la “INCORPORACIÓN DE 40 NUEVAS ESTACIONES AL SISTEMA DE BICICLETA ELÉCTRICA COMPARTIDA DE PAMPLONA-IRUÑA”.

Expte: CONT_SUMINISTRO/2025/16

Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, y sobre B relativo a la propuesta técnica.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Alexia Canto Álvarez, Responsable del Servicio de Movilidad.
- Vocal 2º: Mikel Merina Pomares, Coordinador de Movilidad.
- Vocal 3º: Jose Luis Mendivil Ochoa, Técnico municipal de Movilidad.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

La Mesa de Contratación compuesta por todos los miembros que la integran, queda constituida y procede a la apertura de la documentación presentada en esta licitación, de lo cual emite la siguiente acta.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- Al tratarse de un procedimiento negociado sin convocatoria y sin concurrencia, no se ha realizado anuncio de licitación. Así, el día 12/09/2025 se envió mediante PLENA la invitación a participar en la presente licitación a la empresa RIDE ON PAMPLONA, S.L. como única licitadora al procedimiento.

El plazo para la presentación de las ofertas finalizó el día 26/09/2025, de manera que, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la apertura de

Original firmado electrónicamente

01/10/2025 15:01:46
BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA



la siguiente documentación del sobre A relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A:

PRIMERO: Apertura del Sobre A.

Se procede a la apertura del Sobre A obrante en PLENA, del cual se comprueba que la empresa licitadora, RIDE ON PAMPLONA, S.L., ha presentado correctamente la solicitud de participación (ANEXO I) y la declaración responsable (ANEXO II).

En el documento denominado “declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar” el licitador afirma que no incurre en ninguna prohibición de contratar, pero que *“NO se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, pero que una vez se nos regularicen las liquidaciones pendientes de las que ya hemos registrado facturas, la empresa se hallará al corriente de sus obligaciones”*.

A este respecto, la Secretaria de la Mesa explica el contenido del art. 23.5 LFCP, el cual, determina que:

5. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, toda persona que esté incurso en causa de prohibición de contratar, excepto las previstas en la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, podrá presentar pruebas de que ha adoptado medidas suficientes para demostrar su fiabilidad. Si dichas pruebas se consideran suficientes, quien licite no quedará excluido del procedimiento de contratación.

A tal efecto, quien vaya a licitar deberá demostrar que ha pagado la indemnización correspondiente por cualquier daño causado y que ha adoptado medidas apropiadas para evitar nuevas infracciones penales o faltas. En todo caso, en relación con lo previsto por la letra f) del apartado 1 del artículo anterior se entenderá que una persona o entidad ha demostrado su fiabilidad si cumple sus obligaciones de pago o celebra un acuerdo vinculante con vistas al pago antes de la propuesta de adjudicación cuando la cuantía adeudada sea inferior al 4% del valor estimado del contrato.

Cuando las medidas se consideren insuficientes, la persona afectada recibirá una motivación de dicha decisión.

A la vista de todo ello, RIDE ON PAMPLONA, S.L. queda ADMITIDA a la licitación, ADVIRTIENDO que, en el momento de la adjudicación, deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social o, demostrar su fiabilidad mediante la firma de acuerdo vinculante con vistas al pago antes del momento de la propuesta de adjudicación.



SEGUNDO: Apertura del Sobre B.

En atención a la admisión del único licitador invitado, la Mesa de Contratación acuerda realizar en el mismo acto, la apertura del Sobre B y remitir su contenido al personal técnico del servicio de Movilidad, a efectos de que emitan el informe técnico correspondiente para valorar su contenido.

Abierto el Sobre B, por lo tanto, se da traslado del mismo al personal técnico y la Mesa de Contratación queda a la espera de la recepción del Informe Técnico correspondiente con el que poder hacer su propia valoración del Sobre B.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 30 de septiembre de 2025.